

ACTA TRIBUNAL DE SELECCIÓN

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Siero, en La Pola Siero, a las doce horas del día 13 de agosto de 2026, se reúne el Tribunal de Selección del proceso para la formación de una bolsa de empleo de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Patronato Deportivo Municipal mediante sistema de concurso.

Preside el Tribunal, en su calidad de Presidenta suplente, la secretaria delegada del PDM, Dña. Lorena Alonso Fernández, actuando como secretario, en su calidad de Secretario suplente, el Inteventor delegado del PDM, Ángel Alberto Muñoz González y como vocales:

Titular: D. Virginio Ramírez Álvarez, director del PDM

Titular: D. Alberto Colunga García, coordinador de piscinas del PDM

Se reúne el Tribunal para resolver las alegaciones presentadas. El Secretario informa que consta presentada la siguiente alegación:

Por la aspirante Mariana Soledad Merino Rodríguez se presenta con fecha 31-7-2026 alegación sobre la valoración de méritos efectuada. Solicita “se valore positivamente mi experiencia personal, sea tanto en servicios prestados en la Administración Pública como también en el sector privado ya que para ambos casos, se han acreditado correctamente al considerar que se acredita correctamente con la documentación solicitada en la vigente convocatoria”. La interesada aporta certificado relativo a las actividades impartidas desde el año 2014 hasta el año 2023 en la Comarca de Ribagorza.

Analizada la documentación aportada por D.^a Mariana Soledad Merino Rodríguez en relación con la experiencia profesional invocada, el Tribunal constata que los contratos y la vida laboral obrantes en el expediente acreditan la existencia de determinadas relaciones laborales en el ámbito de actividades o instalaciones deportivas, pero no permiten tener por acreditado el presupuesto específico exigido por la base sexta de la convocatoria.

La base sexta valora los servicios prestados en puestos de naturaleza similar para los que se exija la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, exigiendo además que quede acreditado de forma indubitada el puesto desempeñado, la categoría profesional, la duración, el tipo de jornada y los cometidos realizados.

En relación con los contratos aportados, si bien los mismos identifican prestaciones como coordinadora de proyectos o monitora en el ámbito de la gestión o prestación de actividades deportivas, no consta en ellos que la contratación se hubiera formalizado para puestos cuyo acceso exigiera la titulación de Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. A mayor abundamiento, la vida laboral aportada refleja el encuadramiento en el grupo de cotización 6, dato que no permite tener por acreditada una contratación como

ANGEL ALBERTO MUÑOZ GONZALEZ (1 de 2)
Inteventor Delegado del PDM
Firma: 13/08/2026
HASH: 7c2db4903b51aak67a3e7c1313b63658

LORENA ALONSO FERNANDEZ (2 de 2)
Secretaria Delegada del Patronato Deportivo Municipal
Firma: 13/08/2026
HASH: 42bee8861830b5b24ce74957f1760a5



titulada superior ni una categoría profesional equivalente a la exigida por las bases para la valoración del mérito. En el mismo sentido, la certificación de servicios prestados de la Comarca de Ribagorza identifica los servicios como monitor deportivo, grupo C2/16, con jornada variable, sin que conste que se tratara de un puesto para cuyo acceso se exigiera la titulación universitaria indicada.

La circunstancia de que la aspirante posea la titulación de Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte constituye un dato relativo a su cualificación personal, pero no acredita, por sí sola, que los puestos efectivamente desempeñados exigieran dicha titulación como requisito de acceso o contratación.

Por todo ello, el Tribunal acuerda desestimar la alegación en este extremo y mantener la puntuación inicialmente otorgada en el apartado A) Experiencia profesional.

El Tribunal adopta el acuerdo por unanimidad.

Y no habiendo más que hacer constar, y siendo las doce horas y cincuenta minutos la Presidenta levanta la sesión, de la que yo, el Secretario, extendiendo la presente acta.

